

**RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se señalan fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de unos inmuebles sitos en la localidad adoptada de Irún-Behobia (Guipúzcoa).**

Adoptada por el Estado la localidad de Irún por Decreto de 5 de abril de 1940 y aprobado por el Consejo de Ministros de 17 de abril de 1964 el proyecto y presupuesto destinado a «Expropiación de terrenos para la construcción del puesto fronterizo de Behobia en Irún, segunda y tercera fases», la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los siguientes inmuebles:

Un trozo de terreno en el punto llamado Endaizueta, barrio del Bidasoa, cerca del puente de Behobia, jurisdicción de Irún, de una extensión superficial de 1.424,20 metros cuadrados; terreno labrantío en los mismos punto, barrio y jurisdicción, de una superficie de 865,47 metros cuadrados; terreno labrantío en el cerrado de Endaizueta, barrio del Bidasoa, Behobia, término municipal de Irún, con una superficie de 148,68 metros cuadrados; trozo de terreno en el barrio de Behobia, de la ciudad de Irún, de una extensión superficial de 530 metros cuadrados; terreno sobre parte de cuya superficie se halla construida una nave industrial dedicada a panadería en el cerrado de Endaizueta, barrio rural de Behobia, jurisdicción de Irún, con una superficie de 743,76 metros cuadrados; trozo de terreno en los mismos paraje, barrio y jurisdicción, en parte de cuya superficie se encuentra edificada una casa, compuesta de planta baja, un piso alto y desván, y también en parte del mismo terreno se halla emplazado un cobertizo, hoy almacén y un gallinero, desarrollando una superficie de 282,15 metros cuadrados; un trozo de terreno labrantío en el punto llamado Endaizueta, barrio del Bidasoa, cerca del puente de Behobia, jurisdicción de Irún, desarrollando una extensión superficial de 6.241,25 metros cuadrados.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en dicha expropiación:

Doña Amparo Lalanne Celaya, don Hilario Albizu Toledo, don José Turégano Eresue, doña Martina Múgica Otegui y Olga Aldave Assan, don Hilario Albizu Toledo, herederos de doña Teresa Echenique Elizondo y doña Amparo Lalanne Celaya, don Manuel Bermejo Molinero, don José Merino Vélez, doña María Anastasia Toribio de las Heras, don Inocencio Bailador de Pedro, don José Aramburu Aramburu, don Ramón Erquiaga Andonegui y don Pedro Sánchez Martín.

En su consecuencia, y para seguir en todos los trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que a los ocho días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sin necesidad de previo aviso, a las doce de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de San Sebastián (Guipúzcoa) y fijándose en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Vivienda en Guipúzcoa para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derecho sobre los citados inmuebles, a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o el de la última anualidad que hubieran satisfecho.

Madrid, 11 de mayo de 1964. — El Director general, Angel García-Lomas y Mata.—2.576-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.**

Con fecha 21 de abril de 1964, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al Excmo. señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Gerona.—Proyecto de alumbrado público del Parque de la Dehesa (1.ª etapa), en Gerona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

2.º Gerona.—Proyecto de instalaciones eléctricas para la celebración de espectáculos y ferias en la Dehesa, en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

3.º Gerona.—Proyecto de riego y ordenación de los jardines del Parque Municipal de la Dehesa, en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

4.º Gerona.—Proyecto de estación receptora-transformadora en la Dehesa, de Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

5.º Proyecto de oficina para el turismo en las Casas Consistoriales, de Gerona, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

6.º Valladolid.—Proyecto de alumbrado público de la zona inmediata a la Ruta de Monumentos, en Valladolid, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

7.º Gerona.—Proyecto de piscina cubierta en la Dehesa, en Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8.º Gerona.—Proyecto de alumbrado público del Parque de la Dehesa (2.ª etapa), en Gerona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9.º Proyecto de Sala Municipal de Exposición en la Dehesa, de Gerona, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

10. Segovia.—Plan General de Ordenación Urbana de Segovia, redactado conforme a la Orden ministerial de 8 de febrero de 1962 y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

11. Santa Cruz de Tenerife.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sobre ampliación de dos meses al plazo para redacción del Plan Parcial de Ordenación del Centro Comercial, concedido por Orden ministerial de 16 de octubre de 1963.—Fue aprobada.

12. Cáceres.—Proyecto de ampliación de la Zona Industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado, con la localización, extensión y límites aprobados por el Ayuntamiento de dicha localidad en sesión celebrada el día 22 de abril de 1963.

13. Cáceres.—Proyecto de Ordenación Parcial del polígono de «La Peña del Cura» y sistema de compensación de Cáceres, promovido por don Julián Franco Ramos, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

14. Santander.—Proyecto de Ordenación de Manzana de la calle Castelar, comprendida entre la calle de Santos Gandarillas y la avenida de la Reina Victoria, de Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue desestimado.

15. Arnedo (Logroño).—Instancia formulada por don Manuel Soria Martínez y otros y presentada por la Delegación Provincial de este Ministerio en Logroño, en solicitud de autorización para construcción de 80 viviendas en Arnedo.—Fue desestimada.

16. Vigo.—Solicitud formulada por don José Fuente Fuente contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimada y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 121 en la cantidad total de 1.260 pesetas.

17. Vigo.—Reclamación interpuesta por don Jesús Martínez Pérez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 205 en la cantidad total de 5.040 pesetas.

18. Valencia.—Solicitud formulada por doña Pura Pascual Marimón contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 81-A en la cantidad total de 1.299 pesetas.

19. Lugo.—Reclamación interpuesta por don José Arias San Cosmed contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 607 en la cantidad total de 1.512 pesetas.

20. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Avenida de Castilla» y de la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don Federico Campos Tudela, en representación de don Emilio Herrera y otros, cifrando el justiprecio de la finca número 70, propiedad de don Emilio Herrera, en la cantidad total de 687.954,70 pesetas.

21. Valencia.—Reforma de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimada, cifrando el justiprecio de las fincas números 150, 151, 152 y 156 en las cantidades totales de 170.806,56 pesetas, 110.382,96 pesetas, 170.539,61 pesetas y 2.907,20 pesetas, respectivamente.

22. Orense.—Reclamación interpuesta por don Prudencio Fernández Gómez contra la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones de la finca número 86-B del polígono «Las Lagunas».—Fue desestimada.

23. Vigo.—Solicitud formulada por don Manuel Vidal Abad contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 407 en la cantidad total de 13.860 pesetas.

24. Vigo.—Solicitud formulada por don Lorenzo Puente Nova contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 121 en la cantidad total de 1.890 pesetas.

25. Vigo.—Reclamación interpuesta por don Juan Sánchez Paz contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 70 en la cantidad de 2.142 pesetas.

26. Vigo.—Reclamación interpuesta por don Germán Fra-de Correa contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 70 en la cantidad total de 4.662 pesetas.

27. Vigo.—Reclamación interpuesta por don José Moreira Moreira contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 70 en la cantidad total de 1.890 pesetas.

28. Vigo.—Reclamación interpuesta por don Emilio Abalde Ulla contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada y, en consecuencia, se amplía la Orden ministerial recurrida, incluyendo el justiprecio de la finca número 382-bis, de la que es titular el recurrente, en la cantidad total de 17.041,14 pesetas.

29. Vigo.—Reclamación interpuesta por don Francisco Alonso Fernández contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 407 en la cantidad total de 12.600 pesetas.

30. Bilbao.—Reclamación interpuesta por don Horacio Arias Cruz contra la Orden ministerial de 8 de enero de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», en cuanto se refiere a la finca número 18.—Fue desestimada.

31. Bilbao.—Reclamación interpuesta por don Fernando Fernández Pérez contra la Orden ministerial de 8 de enero de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 21 en la cantidad total de 11.340 pesetas.

32. Valencia.—Solicitud formulada por don Adolfo Rández Saurina contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fue estimada, en parte, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 42 en la cantidad total de 12.600 pesetas.

33. Lugo.—Reclamación interpuesta por don José Sedes contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy» (1.ª fase).—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 23 en la cantidad total de 194,38 pesetas.

34. Bilbao.—Reclamación interpuesta por don Jesús Moreno Garayzabal contra las Ordenes ministeriales de 28 de diciembre de 1962 y 16 de octubre de 1962 aprobatorias del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña» y del adicional de arrendatarios del mismo, respectivamente, en cuanto se refiere a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 31.—Fue desestimada.

35. Huelva.—Solicitud formulada por don Manuel Vázquez Vázquez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Sebastián», en cuanto se refiere a la finca número 30.—Fue desestimada.

36. Zaragoza.—Reclamación interpuesta por don José Ibáñez Romero contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cogullada».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 22 en la cantidad total de 5.040 pesetas.

37. Zaragoza.—Reclamación interpuesta por don Fructuoso Abad Alastruey contra la Orden ministerial de 27 de julio de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Cogullada».—Fue estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 22 en la cantidad total de 5.040 pesetas.

38. Mieres.—Proyecto de expropiación del polígono industrial de «Mieres», sito en el término municipal de Mieres (Asturias), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

39. Lérida.—Proyecto de expropiación del polígono «Santa María de Gardeny» (ampliación), sito en el término municipal de Lérida, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

40. Pamplona.—Proyecto de expropiación del polígono industrial de «Landaben», sito en el término municipal de Pam-

plona, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

41. Portugalete.—Proyecto de delimitación del polígono «La Florida», sito en el término municipal de Portugalete (Vizcaya), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado, con arreglo a la siguiente delimitación:

El vértice 1 se encuentra situado en el punto de encuentro de la linde de separación de las parcelas número 7 y número 9 con el lindero Sur del camino sin nombre, que discurre a lo largo de las fincas citadas.

Lado 1-2.—Tramo formado por dos lados rectos, toman la dirección Noreste a lo largo del lindero de un camino sin nombre y en longitudes aproximadas de 67 metros y 19 metros, respectivamente.

Lado 2-3.—Tramo curvo, toma la dirección Noreste, cuyo radio es de unos 49 metros y la cuerda de 26 metros aproximadamente, forma un ángulo con el segundo tramo recto del lado anterior de 197°.

Lado 3-4.—Tramo también curvo, sigue la dirección Este, tiene un radio de 60 metros, aproximadamente, y cuya cuerda de 42 metros forma un ángulo con la cuerda anterior de 206°.

Lado 4-5.—Tramo curvo, cuyo radio mide 109 metros, aproximadamente, toma la dirección Sureste y su cuerda de unos 31 metros forma un ángulo de 200°.

Lado 5-6.—Tramo recto formado por dos lados de 73 metros y 35 metros, respectivamente, siguen la dirección Sureste, y forma un ángulo con la cuerda del lado anterior de 192°, y entre sí, de unos 184°.

Lado 6-7.—Tramo curvo que tomando la dirección Sur, forma su cuerda, de unos 23 metros, con el segundo tramo recto del lado anterior un ángulo de 202° y su radio tiene una longitud de 27 metros, aproximadamente.

Lado 7-8.—Tramo recto, sigue la dirección Sur, tiene una longitud aproximada de 30 metros, formando con la cuerda del anterior un ángulo de 210°.

Lado 8-9.—Tramo curvo, toma la dirección Sureste, cuyo radio mide, aproximadamente, 21 metros y su cuerda de unos 24 metros forma un ángulo con el lado anterior de 140°.

Lado 9-10.—Tramo sensiblemente recto, toma la dirección Este, bordeando la linde del camino sin nombre, límite de la finca número 10, en una longitud de 134 metros, formando un ángulo de 150° con la cuerda del lado anterior.

Lado 10-11.—Tramo curvo que sigue bordeando el lindero del camino sin nombre y enumerado anteriormente, de radio de 6 metros, aproximadamente, y su cuerda de unos 12 metros forma un ángulo de 223°.

Lado 11-12.—Tramo recto, toma la dirección Este, siguiendo la linde Norte de un camino sin nombre, cuyo lado de unos 183 metros forma un ángulo con la cuerda del lado anterior de 207°.

Lado 12-13.—Tramo recto de unos 38 metros de longitud, toma la dirección Suroeste, siguiendo por la linde Norte del camino sin nombre, formando con el lado anterior un ángulo de unos 157°.

Lado 13-14.—Sigue por la linde Norte del camino sin nombre en dirección Suroeste en tramo recto de unos 285 metros, formando un ángulo con el lado anterior de 184° 30'.

Lado 14-15.—Tramo recto que tomando la dirección Noroeste sigue a lo largo de la linde Oeste de la parcela número 17 en una longitud de unos 124 metros y forma un ángulo de 276°.

Lado 15-16.—Sigue la misma dirección que el tramo anterior, con el que forma un ángulo de 161° y con una longitud de unos 76 metros.

Lado 16-17.—Tramo recto que toma la dirección Noreste en una longitud de 90 metros, aproximadamente, formando un ángulo con el lado anterior de unos 260°.

Lado 17-18.—Tramo recto que tomando la dirección Noreste sigue a lo largo de las lindes exteriores de las fincas números 12, 18, 5, 1, 8 y 9 y una longitud total aproximada de 265 metros.

Lado 18-1.—Tramo recto que sigue la misma dirección que el lado anterior, siguiendo la linde exterior de la finca número 9 que forma la linde de un camino sin nombre hasta el punto 1 que sirvió de partida y cuya distancia es de unos 20 metros.

42. Lezo.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Residencial de Lezo», sito en el término municipal de Lezo (Guipúzcoa), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

43. Andújar.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento, distribución de agua y energía eléctrica del polígono «Puerta de Madrid», sito en el término municipal de Andújar (Jaén), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

44. Córdoba.—Acta de replanteo de las obras de «Jardinería» del polígono «La Fuensanta», sito en Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 24 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.